

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

El Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su artículo 2, estructura sus centros directivos centrales, estableciendo en sus artículos 4 y 5 la distribución de competencias entre la Viceconsejería y la Secretaría General de Inclusión Social.

Así, el citado Decreto 161/2022, de 9 de agosto, en su artículo 4.5, establece que a la Viceconsejería le corresponde la dirección y coordinación de la Inspección de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, así como las funciones y potestades propias del registro de entidades, centros y servicios sociales.

En el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

Por ello, se adscriben orgánicamente a la Viceconsejería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.5 del citado Decreto 161/2022, de 9 de agosto, los puestos de trabajo de la Secretaría General de Inclusión Social, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 1.2.P. D.S.G. Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Asimismo, como consecuencia de la supresión de la Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de Trato y Diversidad, cuyas competencias le corresponden a la nueva Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, conforme al artículo 6 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, el puesto correspondiente a su secretaría de alto cargo, cuyos créditos presupuestarios se incluyen actualmente en el programa 3.1.T Protección contra la Violencia de Género, se adscribe a la Dirección General de Dependencia.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación contenida en el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, prorrogado en virtud de lo dispuesto en el artículo 190.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

00274882

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 11 de agosto de 2022.

Sevilla, 21 de diciembre de 2022. - La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	Núm	Ads	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERIA															
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA						SEVILLA									
AÑADIDOS															
9593010	JEFATURA INSPECCIÓN GRAL SERV. SOCIALES.	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA		30 XXXX-	28.014,36	3		SEVILLA		
9878810	COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES....	1	F	PLD	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA		28 XXXX-	22.635,00	3		SEVILLA		
3200410	ASESOR/A TECNICO/A-EVALUACION Y CONTROL.	1	F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	14.322,48	2		SEVILLA		
8552810	ASESOR/A TÉCNICO/A-INSPECCIÓN.....	1	F	PC	A1	P-A111	LEG.RÉG.JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES		25 XXXX-	14.322,48	2	LDO/A. DERECHO	SEVILLA		
3200510	ASESOR/A INSPECCION.....	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES		25 XXXX-	12.734,64	2		SEVILLA		
8553110	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	9.159,36	1		SEVILLA		
1578210	SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CENT	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA		26 XXXX-	18.356,04	3		SEVILLA		
9592910	ASESOR/A TÉCNICO/A.....	2	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES		27 XXXX-	16.659,72	3		SEVILLA		
2565310	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	9.159,36	1		SEVILLA		
1582410	A.T.-REG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S....	1	F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA		25 XXXX-	14.322,48	2		SEVILLA		
3200610	NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA		18 XXXX-	9.159,36	1		SEVILLA		



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	Núm	Adm	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico		Exp	Titulación	Formación	Otras Características	
										RFIDP	EUROS					
CENTRO DIRECTIVO: S.G. INCLUSION SOCIAL																
CENTRO DESTINO: S.G. INCLUSION SOCIAL						SEVILLA										
SUPRIMIDOS																
9593010	JEFATURA INSPECCIÓN GRAL SERV. SOCIALES	1	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA	30	XXXX-	28.014,36	3				SEVILLA	
9878810	COORD. INSPECCIÓN SERVICIOS SOCIALES	1	F	PLD	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	22.635,00	3				SEVILLA	
3200410	ASESOR/A TÉCNICO/A-EVALUACION Y CONTROL	1	F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.322,48	2				SEVILLA	
8552810	ASESOR/A TÉCNICO/A-INSPECCIÓN	1	F	PC	A1	P-A111	LEG. RÉG. JURÍDICO ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	14.322,48	2	LDO/A. DERECHO			SEVILLA	
3200510	ASESOR/A INSPECCION	1	F	PC	A1-A2	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	12.734,64	2				SEVILLA	
8553110	MG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.159,36	1				SEVILLA	
1578210	SV. REGISTRO ENTIDADES, SERVICIOS Y CENT	1	F	PLD	A1-A2	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	18.356,04	3				SEVILLA	
9592910	ASESOR/A TÉCNICO/A	2	F	PLD	A1	P-A111	ADM. PÚBLICA ASUNTOS SOCIALES	27	XXXX-	16.659,72	3				SEVILLA	
2565310	MG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.159,36	1				SEVILLA	
1582410	A.T.-REG. ENT. SERV. Y CTOS. SERV. S	1	F	PC	A1	P-A111	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	14.322,48	2				SEVILLA	
3200610	MG. GESTIÓN	1	F	PC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	9.159,36	1				SEVILLA	



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp	Titulación	Formación	Otras Características
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: S.G. FAMILIAS, IGUALD, VIOL GEN Y DIVERS

CENTRO DESTINO: S.G. FAMILIAS, IGUALD, VIOL GEN Y DIVERS SEVILLA

SUPRIMIDOS
 11720710 SECRETARIO/A D.G..... 1 F PLD CL-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 10.525,44 1 SEVILLA



CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: INCLUSION SOCIAL, JUV, FAM E IGUALDAD

Código	Denominación	N ú m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp	Titulación	Formación	Otras Características
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEPENDENCIA

CENTRO DESTINO: D.G. DEPENDENCIA

SEVILLA

ANADIDOS

11720710 SECRETARIO/A D.G..... 1 F PLD CI-C2 P-C11 ADM. PÚBLICA 18 XXXX- 10.525,44 1 SEVILLA

